



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

519

CASTRO, 29 de marzo de 2019.-

VISTOS El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 28 de abril de 2019, suscrito entre este Municipio y doña **VANESSA KATHERINE ALVAREZ GALLARDO**, chilena, cédula de identidad número [REDACTED] será de prestación de servicio por concepto Producción de Campo y Gestión de Contenido Escuela Tradicional de Chiloé; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 060601 Programa de Desarrollo Actividades Culturales, Cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/ DMV/AVH/Abv/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)